

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2008

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CARABINEROS DE CHILE

CARABINEROS DE CHILE (03,04)

Partida : 11

Capítulo : 12

Programa : 01

Subtítulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera Miles de U\$
		INGRESOS		402.206.176	39.614
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		130.250	
	02	Del Gobierno Central		130.250	
	003	Dirección General de Movilización Nacional		130.250	
09		APORTE FISCAL		402.635.220	37.904
	01	Libre		402.635.220	37.904
11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		-845.880	1.590
	03	Operaciones de Cambio		-845.880	1.590
12		RECUPERACION DE PRESTAMOS		236.586	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		236.586	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA		50.000	
		GASTOS		402.206.176	39.614
21		GASTOS EN PERSONAL	01	328.302.454	4.305
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	59.696.762	23.867
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		668.951	5
	01	Prestaciones Previsionales		668.951	5
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		219.948	6
	01	Al Sector Privado		163.852	
	003	Becas		75.103	
	004	Premios y Otros		88.749	
	02	Al Gobierno Central			2
	03	A Otras Entidades Públicas		56.096	
	030	Dirección de Bienestar		56.096	
	07	A Organismos Internacionales			4
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5.056.845	11.311
	01	Terrenos		806.359	
	03	Vehículos		1.611.866	10.392
	04	Mobiliario y Otros		1.063.647	71
	05	Máquinas y Equipos		988.609	509
	06	Equipos Informáticos		140.919	
	07	Programas Informáticos		189.330	234
	99	Otros Activos no Financieros		256.115	105
31		INICIATIVAS DE INVERSION		7.879.678	
	02	Proyectos		7.879.678	
32		PRESTAMOS		329.788	120
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		329.788	120
34		SERVICIO DE LA DEUDA		51.750	
	07	Deuda Flotante		51.750	

Glosas :

01

a) Incluye:

- Aporte para dar cumplimiento al N°4 del artículo 141 del D.F.L. N°2 de 1968, de

Interior.

- Dotación de 3.250 personas en calidad de contrata y/o jornal.
- Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional por \$ 4.376.400 miles.
- Convenios con personas naturales por \$ 403.082 miles.

b) Si no existieren vacantes para Carabineros Alumnos que hayan aprobado los respectivos cursos de formación policial, se aumentará transitoriamente la planta en el grado correspondiente, en el número que sea necesario para absorber el exceso.

02 Incluye :

- \$ 453.216 miles y US\$ 90 miles para gastos reservados, Ley N° 19.863.
- Gastos que demande el viaje de estudios al extranjero de los Oficiales Alumnos egresados del Instituto Superior de Ciencias Policiales y Escuela de Carabineros.

03 A más tardar el primer trimestre del año 2008, Carabineros de Chile elaborará y entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y al Ministerio de Hacienda un informe con los resultados de su gestión operativa del año 2007, con cumplimiento de programas, objetivos, tareas y metas para el año 2008, incluyendo Comisarías y Plan Cuadrante, de acuerdo a las características de esta institución y conforme a una metodología que se defina para el efecto y que incluya Comisarías y Plan Cuadrante. Dicho informe deberá ser publicado en el sitio web de la institución.

04 Carabineros de Chile deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, acerca de las estadísticas sobre los delitos en cada uno de los cuadrantes donde se está aplicando este plan a lo largo del país, con indicación del tipo de delitos y las metas que se ha fijado la institución para cada uno de ellos.